



PEDECIBA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República Proyecto URU/06/004
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ACTA

RESOLUCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DEL ÁREA DE MATEMÁTICA

04/10/2011

Presentes: R. Markarian, A. Jones, M. Lanzilotta, M. Martínez, R. Ures, A. Cholaquidis
(delegado estudiantil)

Ausentes:

I Asuntos entrados con proyecto de resolución

- 1 Acta de la sesión de fecha 06/09/11

Resolución: Se aprueba sin modificaciones

(5 en 5)

II Asuntos entrados

1

Ingres a sala M. Lanzilotta

Nota de M. Martínez avalando

el pedido de uso de alícuota del estudiante de doctorado Pablo Lessa para cubrir los gastos de estadía y de transporte del estudiante Fabián Croce en su estadía de investigación en la University Paris 7 y en Abo Akademi (Turku, Finlandia) por la suma de \$ 16.000.

Resolución: En vista de la situación planteada se aprueba el pedido

(6 en 6)

- 2 Nota de E. Mordecki avalando el pedido de uso de alícuota del estudiante de doctorado Fabián Croce para la compra de equipo de informática por la suma de \$ 7.500.

Resolución: Se aprueba la solicitud.

(6 en 6)

- 3 Nota de Ma. A. Rodríguez Hertz avalando el pedido de uso de alícuota del estudiante de maestría Gabriel Nuñez para la compra de una notebook por la suma de \$ 11.000 (saldo de alícuota 2011).

Resolución: Se aprueba la solicitud.

(6 en 6)

- 4 Nota de Ricardo Fraiman solicitando apoyo financiero por la suma de U\$S 3.000 para la realización de la Escuela CIMPA "New Trends in Mathematical Statistics" que será en Punta del Este entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre de 2012. Este pedido es para presentar junto con las áreas de Biología e Informática al programa de actividades interdisciplinarias.

Resolución: Se resuelve apoyar la actividad con la suma de \$ 30.000. Se considerara incrementar el monto otorgado el próximo año teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria que tenga el área en el año 2012.

(6 en 6)

5

Se retira de sala M. Lanzilotta

Nota de M. Lanzilotta solicitando

adelanto de fondos por la suma e \$ 14.000 para cubrir los gastos de viáticos de las profesoras A. Gatica y Ma. I. Platzeck. Estos fondos están financiados por el CMAT, ni bien la Fac. de Ciencias pague se devolverá el monto adelantado.

Resolución: Se aprueba el adelanto solicitado.

(5 en 5)

6

Entra a sala M. Lanzilotta

Gastos de la Biblioteca

Resolución: Se mantiene en el orden del día.

(6 en 6)

7

Se retira de sala A. Jones

Nombramiento de coordinador alterno.

Resolución: Se designa al Dr. Alfredo Jones como coordinador alterno.

(5 en 5)

8

Entra a sala A. Jones

Propuesta de texto para el llamado a contratos
posdoctorales para el año 2012.

Resolución: El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de postdoctorado de un año de duración. Los aspirantes deberán haber obtenido el título de doctorado en los últimos 5 años u obtenerlo dentro de los seis meses siguientes al cierre del llamado. Los contratos podrán ser renovados una vez por períodos de 6 meses o un año.

Estos contratos tienen por objetivo apoyar a investigadores que comienzan su trabajo postdoctoral y que aspiren a realizar actividades de investigación en Uruguay. El llamado es abierto a doctores en Matemática de cualquier nacionalidad que deseen participar de las actividades académicas y de investigación de nuestra comunidad.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar:

- a) un cv actualizado
- b) UN PLAN DE TRABAJO indicando el supervisor
- c) un detalle de la actividad laboral a desarrollar.

Si se trata de una solicitud de renovación por 6 meses, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el último año del contrato

Si se trata de una solicitud de renovación por un año, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el último año del contrato,
- un comprobante de haber solicitado el ingreso al régimen de DT.

Tanto el informe de actividades como el plan de trabajo que presente el investigador serán evaluados por los asesores que designe el Consejo Científico del Área de Matemática para este fin.

Presentación de la documentación en la secretaría del Área, Facultad de Ciencias (Iguá 4225 piso 16) o por correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy hasta el lunes 6 de febrero de 2012.

INSTRUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS POSTDOCTORALES EN EL PAÍS

Los contratos de postdoctorado en matemática estarán regidas por los lineamientos siguientes, en todo lo que no colida con el "reglamento general de becas de postdoctorado del PEDECIBA",

El investigador se consagrará integralmente a las tareas indicadas en los items b) y c) de la solicitud, con exclusión de toda otra actividad remunerada. En caso de modificación de la actividad laboral deberá comunicarlo al Consejo Científico, el cual apreciará si se mantienen las condiciones generales al momento de la concesión. Respecto de otras cuestiones que pudieran corresponder, este contrato se regirá por las especificaciones del Título II (Régimen de dedicación total) del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (en adelante, UdelaR), actuando el Consejo Científico en lugar de los organismos universitarios allí referidos.

En el caso que el candidato tenga un cargo en la UdelaR y esté tramitando su ingreso al régimen de DT, si la Universidad se pronuncia negativamente sobre la solicitud de ingreso al régimen de DT por razones académicas, el contrato cesará automáticamente una vez adoptada la resolución. Si la Universidad se pronuncia afirmativamente, el contrato cesará en un plazo no mayor a treinta días desde que la Universidad asegure al investigador las condiciones para su efectivo ingreso al régimen (de acuerdo a la normativa universitaria, además de la aprobación de su aspiración al desempeño de sus tareas dentro del RDT, se requiere que el investigador haya accedido a un cargo en efectividad).

El monto mensual será la diferencia entre \$ 51.301 (pesos uruguayos cincuenta y un mil trescientos uno) y la suma de lo percibido por la actividad laboral declarada en la solicitud (esta cantidad puede ser nula) y no podrá superar el monto de \$ 26.000 (pesos uruguayos veintiseis mil), con los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para Sector Educación Grupo N°16 sub grupo N°02.

VIAJES AL EXTERIOR

Siendo el objetivo de estos contratos postdoctorales el de apoyar la inserción y permanencia en el país de los investigadores que culminan sus estudios de doctorado, se exigirá que, en todos los casos de viaje al exterior por períodos superiores a un mes, el investigador solicite previamente la autorización del Consejo Científico. En caso de que el viaje sea por un período de hasta tres meses, el Consejo científico podrá suspender la remuneración durante este período. En caso de períodos superiores a tres meses, se cancelará el contrato, pudiendo el interesado volver a solicitarlo a su regreso por un período complementario hasta completar un año.

(6 en 6)

- 9 Designación de un investigador para una de las charlas de divulgación científica en el Foro de los 25 años de PEDECIBA a realizarse entre el 18 y el 21 de octubre próximo.

Resolución: Se resuelve designar al Dr. Alvaro Rovella para participar en una de las charlas de divulgación científica que se llevarán a cabo el viernes 21 de octubre en la tarde (entre 14.30 h y 16.00 hs).

(6 en 6)

- 10 Se resuelve solicitar a la comisión de posgrado que informe sobre los orientadores de los estudiantes de doctorado M. Scavino, D. Armentano y M. Achigar.

Resolución:

(6 en 6)

- 11 Se encomienda al coordinador que se contacte con el Dr. Claude Cibils, responsable (Francia) del IFUM por el tema vinculado a la designación de un responsable por Uruguay.

Resolución:

(6 en 6)
